

JUICIO ELECTORAL

ACTOR: Partido MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral de Estado, el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, en el Procedimiento Especial Sancionador PES- 05/2021.

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Colima, Colima, a seis de abril de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22 fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado el cinco de abril del año en curso por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del Juicio Electoral que hizo valer el Partido MORENA, en contra de la Sentencia Definitiva aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el treinta y uno de abril de la presente anualidad, en el Procedimiento Especial Sancionador **PES-05/2021**, mediante la cual se declaró la inexistencia de actos anticipados de campaña, en su vertiente de la promoción de una plataforma atribuida al C. ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ, presidente del Partido Revolucionario Institucional, en razón de las consideraciones plasmadas en esta resolución; documento que consta de diecinueve fojas útiles.

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional electoral a las **9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MARTES SEIS DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de 72 SETENTA Y DOS HORAS.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO